



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL, 29 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2212

VISTOS:

- 1).- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Según lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del Estado "El órgano contratante Declarará Inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecido en las Bases. Declarará Desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses"
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2014.
- 4).- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5).- Ordinario N° 166, de fecha 17 de Abril de 2014, donde el Director del Colegio Pablo Neruda solicita Declarar Desierta la Licitación Pública "Servicio Internet Inalámbrico Colegio Pablo Neruda Parral"
- 6).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública 4159-15-L114 "Servicio Internet Inalámbrico Colegio Pablo Neruda Parral".
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de Licitación Pública 4159-15-L114 "Servicio Internet Inalámbrico Colegio Pablo Neruda Parral", se presentaron 02 Oferentes, los cuales en su oferta económica exceden categóricamente el presupuesto referencial especificado para el presente proceso licitatorio.

Que, el oferente **Mauricio Palma Rojas**, Presenta toda la documentación solicitada en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, pero su oferta económica de \$ 3.748.500, excede el presupuesto referencial para la adquisición, en un monto de \$ 1.648.500.-

Que, el oferente **Comercial Infoland Ltda.** Presenta toda la documentación solicitada en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, pero su oferta económica de \$ 5.207.440, excede el presupuesto referencial para la adquisición, en un monto de \$ 3.107.440.-

DECRETO:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública 4159-15-L114 "Servicio Internet Inalámbrico Colegio Pablo Neruda Parral", por cuanto las ofertas presentadas, no resultan convenientes a los intereses del Daem Parral y dese por terminado el Proceso Licitatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIÑO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/LBA/IB
 DISTRIBUCION



ABOGADO D.A.E.M.

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.(2)
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.